Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO las Resoluciones Nºs. 246 y 616/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Oscar Martín CEJAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin tener aprobadas sus correlativas mediatas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 246 y 616/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 246 y 616/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignaturas Teoría de los Circuitos I y Sistemas de Control, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Matemático II y Física III, al alumno Oscar Martín CEJAS, Legajo Nº 01-24445-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1713/2004

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento